



Lima, 15 de agosto de 2023

Resolución REMSAA Extraordinaria XXXVI/4

## HOJA DE RUTA ANDINA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DEL CÁNCER EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

### Considerando:

1. Que la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, establecen el derecho de niñas y niños al goce del grado máximo de salud que se puede alcanzar, y que en la Estrategia Global para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030) de la OMS se reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a la salud, y se establecen objetivos para mejorar la salud infantil y abordar las enfermedades no transmisibles como el cáncer infantil.
2. Que el cáncer infantil es una preocupación importante en la subregión Andina, donde es la principal causa de muerte por enfermedad no transmisible en niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 18 años. Se estima que más de 2,800 niñas, niños y adolescentes mueren cada año debido al cáncer en estos países. La tasa de incidencia de cáncer infantil en la subregión es similar a la de otros países latinoamericanos, pero la tasa de mortalidad es más alta por diversos factores como el diagnóstico tardío, la toxicidad relacionada con el tratamiento y el abandono del mismo.
3. Que el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) está coordinando y promoviendo acciones destinadas a mejorar el nivel de salud de los países miembros con relación al cáncer infantil y en el marco de la Política Andina para Prevención y Control del Cáncer.
4. Que mediante resolución REMSAA XL del 25 de noviembre de 2022, se ha aprobado la creación del comité andino de prevención y control del cáncer para la elaboración, implementación y monitoreo del plan de acción 2023-2030 y elaborar el documento "Situación del cáncer infantil en la región Andina", esfuerzos con los que se espera mejorar la detección temprana, el acceso al tratamiento y la atención integral de niñas, niños y adolescentes con cáncer en los países andinos, para reducir así la tasa de mortalidad y mejorar su calidad de vida.
5. Que en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y St. Jude Children's Research Hospital, el ORAS-CONHU ha considerado necesario desarrollar una hoja de ruta para mejorar los indicadores de cáncer infantil en la subregión Andina y contar con una guía detallada de las acciones necesarias para contribuir al logro de la meta establecida por la Iniciativa Mundial contra el Cáncer Infantil.



**Resuelven:**

1. Encargar al comité andino de prevención y control de cáncer la elaboración, implementación y monitoreo de la hoja de ruta para mejorar la atención del cáncer en niñas, niños y adolescentes, en el marco de la Iniciativa Mundial de Cáncer Infantil de la OMS y con el apoyo de instituciones con experiencia en el tema, con especial atención en la prevención, detección y tratamiento oportunos de calidad para incrementar la tasa de supervivencia y disminuir la mortalidad por infecciones y otras causas prevenibles,.
2. Promover mecanismos en los países de la subregión Andina para un mayor seguimiento, monitoreo y evaluación de los compromisos internacionales y nacionales para la mejora de la atención del cáncer en niñas, niños y adolescentes.

**CERTIFICAMOS:** Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXVI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en modo virtual el 15 de agosto del 2023.

**DR. CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE DE LA XL REMSAA  
MINISTRO DE SALUD DE PERÚ

**DRA. MARÍA DEL CARMEN CALLE DÁVILA**  
SECRETARIA EJECUTIVA  
ORGANISMO ANDINO DE SALUD  
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE